



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 207/18

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA PARA SUSTITUIR LOS ARTÍCULOS 1.2.1.1720. Y 1.2.1.17.21. DEL CAPÍTULO 17 DEL TÍTULO I DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 1 Y REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LO RELACIONADO CON EL AJUSTE DE COSTO DE LOS ACTIVOS FIJOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA RENTA O GANANCIA OCASIONAL - [Proyecto de Decreto](#)

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 11 de diciembre de 2018, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

#### II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- DIAN DECLARA CONTINGENCIA DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE

La DIAN emitió Comunicado de Prensa destacando:

*“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, desde el lunes 26 de noviembre y hasta el jueves 29 del mismo mes, a las 6 a. m. se suspenden los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE).*

*Por esta razón, se declara la contingencia para adelantar los trámites propios del régimen de importaciones, exportaciones y tránsitos aduaneros, así como para presentar las declaraciones del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que por calendario tributario*



*deben presentarse el martes, 27 de noviembre y el miércoles, 28 de noviembre.*

*La contingencia también rige para el informe de recaudo que generan los bancos, la declaración del IVA del periodo septiembre - octubre de los prestadores de servicios financieros y las empresas de transporte aéreo regular a quienes se les confirió plazo especial y para la presentación de la declaración de Retención en la Fuente del mes de octubre de los agentes retenedores que cuenten con plazo especial.*

*Las declaraciones deben presentarse a más tardar el día siguiente al que se restablezcan los servicios”.*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
27 de noviembre de 2018